

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0709/23

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE PUBLICACIÓN DE MUNICIPIOS, POBLACIÓN Y NÚMERO DE CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE UMBRÍAS.

Con fecha de 2 de marzo de 2023, con número 0351/23, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila n.º 42, un edicto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022, a los efectos previstos en el artículo 14.2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, acuerdo la publicación de la relación por orden alfabético de los municipios de la provincia agrupados por partidos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con indicación de la cifra de población de cada municipio aprobada por el Gobierno (Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre), y del número de concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En relación con el mismo, por el presente, se rectifican los datos relativos al municipio de Umbrías, en el Partido Judicial de Piedrahíta, al que corresponden 3 concejales, y no 5, de acuerdo con la rectificación siguiente.

Donde se dice:

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHÍTA

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 DE ENERO DE 2022	CONCEJALES
249	Umbrías	100	5

Se debe decir:

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHÍTA

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 DE ENERO DE 2022	CONCEJALES
249	Umbrías	100	3

Ávila, 21 de marzo de 2023.

El Subdelegado del Gobierno, *Fernando Galeano Murillo*.